Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de febrero de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr la provisión de trece (13) metros de moqueta, destinada al Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur); y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por la Corte Suprema en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y clausulas particulares obrante a fs. 8/9.-

Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES UN MIL SEIS-CIENTOS (A 1.600.-), a la Cuenta "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley. de Contabilidad) .-

3°) Registrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO